



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

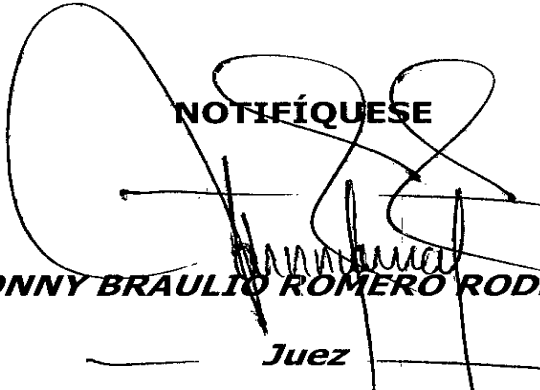
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019 00911
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora

De cara al escrito que antecede, previo a oficiar nuevamente a la EPS, se requiere a la parte actora para que allegue el oficio 331 debidamente diligenciado, ya que no obra prueba de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez